



DECRETO N° 823

TEMUCO, 02 JUN 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.05.2023 presentada por INMOBILIARIA YUFA Y CÍA. LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28723
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN LOCAL
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 398
Nombre Del Contribuyente : INMOBILIARIA YUFA Y CÍA. LTDA.
Rut : 76.042.068-9
Nombre Rep. Legal : HE HAIDONG
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.05.2023
Otorgación N° : 201
Fecha Otorgamiento : 29.05.2023
Rol Avalúo : 00068-0016
Email : yufatemuco@gmail.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/fvs
Oficina de Partes
Rentas(Digital)



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

2723991